

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 30 -GG-EMMSA-2020

Santa Anita, 08 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 066-GAL-EMMSA-2020, de fecha 08 de julio de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual se recomienda designar un nuevo fedatario a fin de cubrir las necesidades de EMMSA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del TUO la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 de dicha disposición señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2013-GG-EMMSA se designó, entre otros fedatarios, al Sr. Luis Octavio Burgos Cuba como Segundo Fedatario Suplente de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA; sin embargo, a la fecha dicha persona ya no labora en esta empresa;

Que, el artículo 7° del TUO la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1. que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar un fedatario adicional, a fin de cubrir las necesidades de EMMSA y disminuir la carga de los fedatarios actualmente en funciones;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Gerencia General y con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Luis Octavio Burgos Cuba como Segundo Fedatario Suplente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2013-GG-EMMSA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedatario alterno al Sr. Enoc Alberto Berrocal Acero con DNI 09847258, quien cumplirá dicha función en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y al servidor designado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL